

Paraná, 01 de septiembre de 2024

VISTO el Reglamento de Prácticas de Investigación y/o Vinculación que fuera aprobado por el Consejo Directivo del Instituto de Estudios Sociales INES CONICET-UNER en su reunión de fecha 25 de septiembre de 2024 y,

CONSIDERANDO QUE:

con fecha 16 de septiembre de 2024 se recibió la postulación de María de los Milagros Marano Roude para la realización de una Práctica de Investigación y/o vinculación titulada "Apropiación subjetiva de derechos frente a situaciones de violencia obstétrica de mujeres residentes en las localidades de Colón y Concepción del Uruguay (Entre Ríos)", en la cual propone como directora de la Práctica a la Dra. Julia Expósito y codirectora Lic. Andrea Zankel

la misma cumple con lo establecido en el Reglamento de Prácticas de Investigación y/o Vinculación;

que el Consejo Directivo en su reunión del día 25 de septiembre, tomando la intervención que le compete a emitido el correspondiente dictamen el cual sugiere:

- Aprobar la realización de la Práctica de Investigación y/o Vinculación presentada por María de los Milagros Marano Roude para la realización de una Práctica de Investigación y/o vinculación titulada "Apropiación subjetiva de derechos frente a situaciones de violencia obstétrica de mujeres residentes en las localidades de Colón y Concepción del Uruguay (Entre Ríos)."

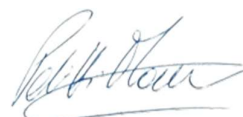
POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES CONICET-UNER RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la realización de la Práctica de Investigación y/o Vinculación presentada por María de los Milagros Marano Roude DNI N° 32.464.807 para la realización de una Práctica de Investigación y/o vinculación titulada "Apropiación subjetiva de derechos frente a situaciones de violencia obstétrica de mujeres residentes en las localidades de Colón y Concepción del Uruguay (Entre Ríos)."

Artículo 2º: Comunicar a la directora, co directora y a la interesada la decisión del Consejo Directivo a fin de que se acerque al Instituto a firmar los documentos pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a las partes del contenido y alcance de la resolución. Cumplido, archívese.

RES N° 17/2024 CD INES



Dra. Mara Petitti
Directora INES